

te, pasillo común del edificio y, además, en la planta sobreático, vuelos de las viviendas 1 y 2 de la planta ático.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.936, libro 820 de Torre vieja, folio 16, finca 58.880, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 8.755.000 pesetas.

21. Número 72. Vivienda en planta sobreático; es la única de dicha planta. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 78 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios y dos baños; tiene además, al frente e izquierda, una terraza de 50 metros cuadrados. Linda, según se mira a su fachada desde la calle Diego Ramirez; derecha, dúplex número 7; izquierda, pasillo y escalera común del edificio y vuelos de la vivienda en planta ático número 3; fondo, patio y pasillo común del edificio y viviendas dúplex números 5 y 6, y frente, vuelos de las viviendas en planta ático números 2 y 3.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.936, libro 820 de Torre vieja, folio 22, finca 58.884, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 8.755.000 pesetas.

Orihuela, 20 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—69.829.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez treinta horas, de los días 12 de febrero de 2001, 12 de marzo de 2001 y 17 de abril de 2001, tendrá lugar en este Juzgado por 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio declarativo menor cuantía 667/91 A, promovidos por doña María Teresa Elizalde Irurzun y don Vicente Landa Villanueva, contra don Pedro Frances Martínez y doña M.<sup>a</sup> Concepción Cambra Abaurrea.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la 1.<sup>a</sup> subasta; en la 2.<sup>a</sup> con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la 1.<sup>a</sup> subasta, y en la 3.<sup>a</sup> sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaria del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bien objeto de la subasta

Urbana 9. Vivienda de la derecha subiendo de la planta cuarta, tipo A, con una superficie construida de 145 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.348, libro 48, folio 243, finca 3.435.

Valorado en quince millones de pesetas (15.000.000).

Pamplona, 28 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.682.

## PLASENCIA

### Edicto

Doña María del Pilar Sánchez Castaño, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 247/00, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Antonio y doña María Clemente González, sobre reclamación de la cantidad de 23.391.033 pesetas en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, el bien hipotecado que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de marzo de 2001, a las once horas; en su caso para la segunda el día 19 de abril de 2001, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 15 de mayo de 2001, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar ubicada en el lateral izquierdo de la parcela número 1—2, del polígono 1—A, al sitio Cotillo de San Antón, extramuros de la ciudad de Plasencia, con una superficie ocupada de 130 metros 18 decímetros cuadrados, quedando los restantes 166 metros 80 decímetros cuadrados rodeando a la edificación en su parte del frente, derecha y fondo, destinado a jardín de accesos, se compone de planta de sótano, con una superficie construida de 125,68 metros cuadrados, sin ninguna distribu-

ción; planta de semisótano, con una superficie construida de 130,18 metros cuadrados, en la que se ubica un distribuidor, el garaje y la sala de juegos; planta baja, con una superficie construida de 125,19 metros cuadrados, destinada a vivienda; y planta primera en altura con una superficie construida de 118,65 metros cuadrados, destinada también a vivienda. Linda: Por el frente, con calle A); derecha entrando, con zona verde; izquierda, con la número 3, y al fondo, zona verde. Finca número 37.194 del Registro de la Propiedad de Plasencia.

Tasada a efectos de subasta en 36.000.000 de pesetas.

Plasencia, 15 de diciembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—70.696.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 280/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Eduardo Ildelfonso Castro Uria, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Cueva y don Restituto González Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2148 0000 17 0280 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora